

Memorando



Radicado No. 20261790014423
Cotizadores

Bogotá, D. C., 2026-04-27

PARA: Olga Lucía Ruíz Mora
Subgerente Administrativa y Financiera

DE: Jose Javier Gomez Garcia
Técnico calificado 05 de la Subgerencia Comercial y de Divulgación

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA ORDEN DE SERVICIO NRO. 22640013 PARA VIDEO INSTITUCIONAL TIPO MANIFIESTO

Respetada Dra. Olga

De manera atenta y en calidad de supervisor de la orden de servicio Nro. 22640013 que suscribió la empresa Grupo Vector Sociedad por Acciones Simplificada con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es VIDEO INSTITUCIONAL TIPO MANIFIESTO, por valor de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos (\$4.950.000), suscrita el treinta (30) de marzo de 2026 y con plazo de ejecución de un (1) mes, comedidamente solicito estudiar la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución en un tanto de dos (2) meses más por los siguientes aspectos:

- 1- Que el día 30 de marzo de 2026 me notificaron la supervisión de la orden de servicio Nro. 22640013 y procedí a informarle al ejecutivo de cuenta encargado (Carlos Arturo Gomez Gomez) para que me hicieran llegar los archivos o información técnica suficiente que sirviera para iniciar la construcción del video por parte del proveedor, teniendo en cuenta que este servicio es complemento de un libro que está elaborando la Imprenta Nacional de Colombia desde su diseño, diagramación e impresión.
- 2- Que el día seis (6) de abril de 2026 se tenía programada reunión virtual con el Grupo de Energía de Bogotá, la cual no se logró desarrollar porque el cliente la canceló a los pocos minutos de haber iniciado e indicó que, nos avisaban para volver a reprogramar dicho encuentro.

Memorando

- 3- Que el día veinte (20) de abril de 2026 era el momento que aún no se había podido definir punto de partida para emprender con el inicio del proyecto visual, situación para la cual envié correo donde pongo de presente los hechos y el plazo de ejecución de la orden de servicio.
- 4- Que el día 22 de abril de 2026 se logra tener nuevamente una reunión virtual por teams donde participó el cliente, el proveedor y el suscrito; en esta reunión se hizo la presentación formal y se empezaron a decantar los aspectos relevantes para empezar a trabajar con el video, que, entre otras cosas, se requiere de un brief para que los profesionales en la materia presenten la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas contratadas. Sin embargo, el cliente manifestó que aún no cuentan con el brief porque hay varios proyectos en curso y que como este video se requiere para el lanzamiento del libro una vez sea entregado por la Imprenta Nacional de Colombia, no tienen certeza de fechas debido al retraso que se ha presentado en las fases de diseños y correcciones, pero que en todo caso el lanzamiento no puede pasar de primer semestre del presente año.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto, comedidamente reitero la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución en otro tanto de dos (2) meses más y así cumplir con las obligaciones que se tienen con el cliente Grupo de Energía de Bogotá.

Agradezco la atención prestada.

Anexos: orden de servicio y notificación; correo del 20 de abril de 2026; soporte cliente.

Cordialmente,



JOSE JAVIER GOMEZ GARCIA
Supervisor orden de servicio Nro. 22640013